CONSTANCIA SECRETARIAL Se deja en el sentido que al correo electrónico institucional fue enviado memorial por parte del apoderado de la parte actora Fernando Puertas Castrillón solicitando **Requerir nuevamente** a la Policía Metropolitana Seccional Automotores (SIJIN) para que informe el estado actual de las gestiones llevadas acabo para lograr la aprehensión del vehículo de placas WDL720. Pasa a Despacho de la señora juez para lo de su conocimiento a fin de que sirva prever

Karen Diez Rios
Karen Y. Diez Ríos
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, dieciocho de Marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación N° 069
Proceso: Aprehensión y entrega de mueble (vehículo)
Demandante: G.M. Compañía de Financiamiento
Demandado: José William Pareja Gómez
Radicado: 2021-00058-00

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver el anterior memorial donde el apoderado de la parte actora solicitando **Requerir nuevamente** a la Policía Metropolitana Seccional Automotores (SIJIN), a fin de que dicha entidad informe **el estado actual de la gestión** llevada a cabo para lograr la aprehensión del vehiculó automotor.

Revisado el expediente se realizó el despacho comisorio, del cual no hay respuesta alguna por parte de Policía Metropolitana Seccional Automotores (SIJIN), Conforme lo anterior el Despacho informa a la parte actora que por secretaria se requerirá nuevamente a la (SIJIN), para que informe a este despacho el estado de su gestión.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 019 Del 19-03-24 .

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d35a0d5265992b7a3fc129f1da00b30538a6d8888debe837b0bcc093dd207d**
Documento generado en 18/03/2024 04:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica